



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 254 FECHA 19.03.13

CARPETA N° 979/10

PERMISO ANTERIOR : 962/2011 1765/81

INFORMACIONES PREVIAS : 1989 de 24.05.12

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 2810-1

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 327,60 m2 100%
Calle/Camino INES DE SUREZ N° 1210 Superficie Primer Piso 187,81 m2 57,33%
Urbana Rural

Propietario SOCIEDAD CONSTRUCTORA RADTKE Y SILVA LTDA. RUT 77.531.550-4
Domicilio en BRASIL N° 1438
Representante Legal CHRISTIAN RADTKE PERIN RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: CAROLINA CRUZ COTTENIE
Domicilio: TEMUCO
Constructor: ISMAEL SILVA CORTES
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente (si corresponde):
Inspector Técnico (si corresponde):

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

LOCAL COMERCIAL

-----

0,00 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

0,00 m2

PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Presenta permisos anterior N° 962/2010 por CAMBIO DE DESTINO de vivienda a carnicería y Ampliación por 38.94 m2 en 1° piso destino carnicería , 54.80 m2 en 1° piso para vivienda y 39.80 m2 en 2° piso para vivienda enterando una superficie construida de 227,61 m2 en dos pisos. (187,81 m2 en primer piso y 39,80 m2 ven segundo piso).
9. El presente permiso aprueba modificación de proyecto por eliminación de tabiques interiores y eliminación de 39,80 m2 en segundo piso y CAMBIO DE DESTINO de vivienda y carnicería a LOCAL COMERCIAL de una superficie de 187,81 m2 en primer piso.
10. Elimínase el Art. 124 de la L.G.U. y C. en nota N° 10 del permiso N° 962 de fecha 14/06/2011, según enmienda de fecha 07/07/2012 del Plan Regulador de Temuco.
11. Cuenta con Aprobación Acceso Vehicular otorgada por la Dirección de Tránsito Ord.: 112 de fecha 11/02/2013.
12. Cuenta con ACTAS DE CAMBIO DE PROFESIONALES, del Arquitecto Karina Vasquez A. a Carolina Cruz C. y de Constructor Karina Vasquez A. a Ismael Silva C.
13. Consta Autorización Notarial de adosamiento otorgada por los propietarios ubicados en Calle Ines de Suarez N° 1220 y Calle Mariano Gonzalez N° 1215.

CAROLINA CONTRERAS LEA
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales.

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR
Municipalidad de Temuco

LORETO ORELLANA TORRES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

REVISOR

CCL/iej